



Documento de resumen regional con la información y recomendaciones para el seguimiento armonizado de oportunidades específicas



Autores

1. Lori Maddox - Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)
2. Alejandra Serrano Pavón - Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)

Colaboradores

Jennifer Gleason
Killian Doherty
Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)

Revisión

1. Claudia Ruiz- MAR Fund
2. Maria Jose González- MAR Fund
3. María del Carmen García -Consejo Nacional de Areas Nacionales Protegidas -CONANP-
Mexico
4. Adriel Castañeda -Fisheries Department-Belize
5. Luisa Fernández -Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente -MARN-Guatemala
6. Skarleth Pineda y Alberto Cantor- Dirección de Biodiversidad -DiBio-MiAmbiente-
Honduras

Documento de resumen regional con la información y recomendaciones para el seguimiento armonizado de oportunidades específicas

Este documento corresponde al punto número seis de los productos finales según lo establecido en el convenio firmado por Marfund y ELAW, donde se solicita un documento de resumen regional con la información y recomendaciones para el seguimiento armonizado de oportunidades específicas.

Las oportunidades identificadas a nivel regional son:

1. Declaración de Tulum.
2. Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
3. Prohibición de operaciones petroleras.

La Declaración de Tulum crea un marco lógico sobre el cual los cuatro gobiernos de los países del SAM pueden trabajar en conjunto para tomar las medidas necesarias para avanzar en la restauración del arrecife. La Declaración de Tulum debe proporcionar el marco para la adopción de acuerdos y protocolos adicionales que garanticen la conservación y restauración del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

Además, en cada uno de los países del SAM existen leyes en virtud de las cuales los ministerios o departamentos gubernamentales pueden afirmar su autoridad para adoptar reglamentos y tomar medidas enérgicas para conservar y restaurar el arrecife. Sin embargo, también es cierto que en los países del SAM, ninguna Ley contempla actualmente que los gobiernos tomen medidas o dediquen fondos para restaurar el arrecife.

A continuación, incluimos recomendaciones específicas para mejorar las posibilidades de conservación y restauración de los arrecifes de coral.¹

1. Declaración de Tulum

La primera recomendación es que los cuatro gobiernos del SAM firmen un Acuerdo bajo la Declaración de Tulum, en el cual cada país se compromete a identificar las áreas de arrecifes que necesitan ser protegidos y que tengan potencial para restauración; comprometiéndose a dirigir esfuerzos para restaurarlas. El hecho de que estemos en Tulum +20 crea una oportunidad para abogar por nuevas iniciativas en materia de restauración de arrecifes.

¹ En cada uno de los países del SAM, se necesitan leyes más estrictas para proteger el arrecife, a través de desarrollos costeros reducidos, mejor manejo de las cuencas hidrográficas incluyendo mayores limitaciones de descarga de los afluentes, y la protección de los manglares entre otros.

La sociedad civil de los cuatro países del SAM, puede solicitar a sus gobiernos a que colaboren y firmen un Memorandum de Entendimiento con el que se comprometan a trabajar juntos en la restauración de los arrecifes. Este proceso es un proceso político y depende de negociaciones de alto nivel entre los cuatro gobiernos. Sin embargo, esto se podría llevar a cabo a través de la Red de Restauración del Sistema Arrecifal Mesoamericano², quién puede instar a los gobiernos a que inicien esta discusión a través de todas las estrategias creativas a su disposición -empezando por reuniones con los representantes gubernamentales que les pidan que se encarguen de ello- a campañas importantes que incluyan estrategias mediáticas, entre otras.

Si los gobiernos firman este acuerdo regional para la restauración de arrecifes, será necesario adoptar leyes en cada país para garantizar que se tomarán las medidas necesarias, tales como leyes que obliguen a mapear de manera regular y sistemática de las áreas prioritarias del arrecife para la restauración, implementar la restauración en sitios en donde se requiera y asignar los fondos para ello.

Un acuerdo regional en virtud de la Declaración de Tulum también podría exigir una mayor transparencia y rendición de cuentas con respecto a la forma en que se recaudan y gastan las multas y las tasas recaudadas por infracciones ambientales o ingreso a las Áreas Naturales Protegidas y que podrían o deberían dirigirse hacia la restauración.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), proporciona una plataforma para el avance de iniciativas transfronterizas en la región, y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), está encargada de impulsar una agenda ambiental en esa plataforma. La CCAD es la entidad identificada como la mas adecuada para promover un acuerdo regional entre las naciones centroamericanas sobre los protocolos de conservación y restauración de los arrecifes, un marco legal armonizado que facilite la rápida evaluación y restauración de los arrecifes luego de los accidentes y eventos climáticos extremos, y las metas de financiamiento de los gobiernos para proteger y restaurar los arrecifes.

2. Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) crea una otra oportunidad para avanzar en la restauración de los arrecifes. El Acuerdo de París requiere que cada Parte presente su propia Contribución Nacional Determinada (NDC por sus siglas en inglés) a la Secretaría de la CMNUCC, describiendo los compromisos que se propone contraer tanto en la reducción de emisiones como en la adaptación al cambio climático. Los NDC se presentan cada cinco años. La próxima serie de NDC está prevista para el 2020. Cada uno de los países del SAM podrían (y deberían) incluir la restauración de los arrecifes como parte central de su NDC 2020. La Red de Restauración del Sistema Arrecifal Mesoamericano podría solicitar a los gobiernos de los cuatro países del SAM que, incluyan la restauración de arrecifes en sus NDC, lo que podría crear nuevas oportunidades para financiar ese trabajo. El actual NDC de Belice menciona los impactos del cambio climático en el arrecife y sugiere que la ordenación sostenible de las pesquerías podría ayudar a mejorar la resiliencia del

² <http://coralmar.org/>

ecosistema arrecifal, pero no menciona la restauración del arrecife.³ Guatemala no menciona el arrecife en su NDC.⁴ Honduras reconoce el impacto del cambio climático en el arrecife y la importancia del arrecife, pero no se compromete a llevar a cabo acciones específicas.⁵ México sí incluye: "Aumentar la captura de carbono y fortalecer la protección costera con la implementación de un esquema de conservación y recuperación de ecosistemas costeros y marinos como arrecifes de coral, manglares, pastos marinos y dunas."⁶ Sería bueno especificar una extensión específica de arrecifes de coral que debería recuperarse durante el próximo período de adaptación.

Cada país tendrá su propio proceso para desarrollar los nuevos NDC. El lugar más adecuado para aportar recomendaciones para el nuevo NDC sería trabajar con los Puntos Focales de Cambio Climático de las Naciones Unidas para cada país.⁷ Las autoridades responsables para los temas relacionados al cambio climático son: en Belice el *National Climate Change Office* (La Oficina Nacional para el Cambio Climático), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en Guatemala, la Secretaría de MiAmbiente (Dirección de Cambio Climático) en Honduras, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en México.

3. Prohibición de operaciones petroleras.

El 29 de diciembre de 2017, el Gobernador General de Belice promulgó la Ley de Operaciones Petroleras (Moratoria de la Zona Marítima), que prohíbe las operaciones petroleras dentro de la zona marítima de Belice. México ha establecido una salvaguarda para la exploración petrolera en 2016 para prohibir esta actividad en la Península de Yucatán, hogar de la parte mexicana del Arrecife Mesoamericano.⁸ Así mismo, la reciente creación del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera “Caribe Mexicano y su programa de manejo han prohibido las actividades de extracción de petróleo en la porción mexicana del SAM.

La Red de Restauración del Sistema Arrecifal Mesoamericano podría aprovechar esta oportunidad creada por Belice y México para crear campañas que alienten a los otros gobiernos de la región a prohibir, de manera similar, la exploración petrolera que impactaría el Arrecife en la región. La Red de Restauración puede proponer a sus gobiernos para que adopten una prohibición a través de una amplia variedad de estrategias de campaña, incluyendo replicar el referéndum ciudadano y otras estrategias de campaña que se usaron en Belice.

³ Belice NDC, disponible en: https://unfccc.int/files/focus/ndc_registry/application/pdf/belize_ndc.pdf.

⁴ Guatemala NDC, disponible en:

<http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Guatemala/1/Gobierno%20de%20Guatemala%20INDC-UNFCCC%20Sept%202015.pdf>.

⁵ Honduras NDC, disponible en:

http://www4.unfccc.int/ndcregistry/PublishedDocuments/Honduras%20First/Honduras%20INDC_esp.pdf

⁶ México NDC, disponible en:

<http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Mexico/1/MEXICO%20INDC%2003.30.2015.pdf>.

⁷ Los puntos focales se encuentran enumerados en:

http://unfccc.int/parties_observers/parties/national_focal_points/items/9336.php

⁸ Mediante un decreto presidencial, México ha establecido una zona de salvaguardia que prohíbe la exploración petrolera en una porción de la península de Yucatán.

(http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464474&fecha=07/12/2016).